Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/11 de fecha 19 de julio de 2011

RESOLUCIÓN N° 059-010/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - DIP N° 01/11 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ASCENSORES DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando DBS/SUOC1/N° 543/11, de fecha 15 de julio de 2011, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación por Concurso de Ofertas - DIP N° 01/11 "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores de Emergencias del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DIP/N° 625/10, de fecha 6 de diciembre de 2010, la Dirección de Infraestructura, presenta a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, el pedido para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores de Emergencias del Hospital Central del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 032-027/11, de fecha 12 de abril de 2011, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - DIP N° 01/11 para el "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores de Emergencias del Hospital Central del IPS", conforme a las normativas vigentes; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - DIP N° 01/11 para el "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores de Emergencias del Hospital Central del IPS"; 3°) Disponer se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/ N° 002546/11, de fecha 23 de marzo de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección Financiera, informa que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 Asistencia Médica General, que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 98.000.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0961/11, de fecha 22 de marzo de 2011;

Que, por Memorando DBS/SUOC1 N° 00261/11, de fecha 6 de abril de 2011, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 informa que se ha reprogramado el PAC 2011, con el N° de Orden ID 207220, Monto Total a Contratar G. 147.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones) para la Licitación por Concurso de Ofertas – DIP N° 01/11 "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores de Emergencias del Hospital Central del IPS". La contratación es plurianual;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/11 de fecha 19 de julio de 2011

RESOLUCIÓN N° 059-010/11

Que, según Acta N° 019/11, de fecha 20 de mayo de 2011, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura a la oferta de la firma INELEC S.A. – GRAU INGENIERIA;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas - DIP N° 01/11 "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores de Emergencias del Hospital Central del IPS", en fecha 10 de junio de 2011, eleva a la Sub UOC N° 1 y por su intermedio al Consejo de Administración del I.P.S., su Informe de Evaluación y recomendación de declaración desierta de la Licitación por Concurso de Ofertas – DIP N° 01/11 y en fecha 14 de julio de 2011, se presenta un Informe Complementario a efectos de adjudicar por un período menor de tiempo, a la empresa INELEC S.A. – GRAU INGENIERIA, por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados y corresponder a la única oferta, a efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria conforme a la Circular 03/96 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

COPIA PARA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - DIP N° 01/11 "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores de Emergencias del Hospital Central del IPS", a la empresa INELEC S.A. – GRAU INGENIERIA, por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados y corresponder a la única oferta, conforme al siguiente cuadro:

INELEC SA – GRAU INGENIERIA

[redacted]						
1	72101506-001	Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Ascensores 12, 13, 14, 15 y 16 de Emergencias del Hospital Central	6	Meses	G. 22.000.000.-	G. 132.000.000.-

Monto total de la adjudicación: G. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones), IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ESCRIBANIA DE DIRECCION

Lic. Fernando Martínez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 059-010/11

2°) Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que debe presentar a la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura es la dependencia administradora del contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo

COPIA PARA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
FSCOPIA

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.